



Expediente nº: 552/2024

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Procedimiento Abierto Super Simplificado

Asunto: Orquesta para la Feria de Noche del Término Municipal de Benahavís 2024

Documento firmado por: Técnico Jurídico del Área de Contratación. D^a Ángela Díaz Rivera

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta de los Servicios sobre la necesidad consistente en **la contratación de dos orquestas para la feria 2024**, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de orquesta de la Feria de noche de 2024 del Término Municipal de Benahavís, con motivo de las fiestas en honor a la Patrona, la Virgen del Rosario.

SEGUNDO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es el desarrollo del servicio a una empresa o entidad que garantice la ejecución con personal competente y de manera completa, apoyando a empresas profesionales del sector de la zona.

TERCERO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

